ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 01/2020

Entre el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**, con RUC N° 80005190-4, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, domiciliado en Estrella N° 443 esquina Alberdi, Edificio Estrella, 9°. Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Sr. Oscar Stark Robledo, con Cédula de Identidad Civil N° 743.000, autorizado a suscribir la presente Adenda por el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 137 de fecha 11 de febrero de 2022, por una parte, y por otra, la firma "**INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE AIDA AQUINO DE FARÍAS**", con RUC N° 411382-9, denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en calle Cerro Corá N° 276 entre Balderrama y Javier Bogarín, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada en este acto por la **Sra. Aida Aquino de Farías**, con Cédula de Identidad Civil N° 411.382; denominadas en conjunto "**LAS PARTES**", de común acuerdo, convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato N° 01/2020 suscripto en el marco de la **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 07/2019 "ALMUERZO ESCOLAR Y COLACIÓN ALIMENTARIA AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL 2020/2022" ID 368.664**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Restablecer las condiciones originales del Contrato N° 01/2020 suscrito con el **INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE AIDA AQUINO DE FARÍAS**, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 07/2019 *"Almuerzo Escolar y Colación Alimentaria – Ad referéndum – Plurianual 2020/2022, con ID N° 368.664"*.

CLÁUSULA SEGUNDA: la presente modificación contractual forma parte integrante del Contrato N° 01/2020 señalado precedentemente, comprometiéndose las partes a respetar las cláusulas del mismo; en fe de lo cual, ambas partes suscriben la presente Adenda en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de febrero del año dos mil veintidós.----------

INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE FORMACION CAPACITACION LABORAL DE LA PROF. AIDA AQUINO DE FARÍAS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS Dirección General de Administración y Finanzas REPUBLICA DEL PARAGUAY

Sra. Aida Aquino de Farías	**Sr. Oscar Stark Robledo**
INSTITUTO DE ARTE CULINARIO	**DIRECTOR GRAL. DE**
PROVEEDOR	**ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
	CONTRATANTE